

"POR LA CUAL SE ORDENA LA MODIFICACIÓN EN EL CRONOGRAMA EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LA ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DIURNO PARA PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS VIDA GERONTOLÓGICOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE MEDELLÍN.

EL Gerente encargado de la Empresa Social del Estado Metrosalud en uso de sus facultades legales y estatutarias contenidas en el Acuerdo 455 de 2024 Estatuto de Contratación de la ESE Metrosalud, emanado de la Honorable Junta Directiva y

CONSIDERANDO

1. De acuerdo con el numeral 11 de los términos de condicione mediante el cual se indica

11. MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS

"Como resultado de las observaciones presentadas por los proponentes y cuando resulte conveniente en cualquier parte del proceso, el Gerente de la entidad expedirá adendas para las aclaraciones o modificaciones pertinentes a los términos de condiciones, los cuales serán publicados en la página web, www.metrosalud.gov.co link de contratación, quedando de esta forma notificados los cambios a los interesados, quienes tienen el deber y la obligación de consultar en todo momento la página Web para estar enterados de las modificaciones a que haya lugar.

Las adendas se publicarán los días hábiles entre 7:00 a.m. y 7:00 p.m. a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar propuesta.

La E.S.E. Metrosalud podrá modificar el cronograma una vez vencido el plazo para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato, mediante Resolución".

2. En virtud del tiempo que deben disponer los oferentes para subsanar la información expuesta y requerida en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, La ESE METROSALUD modifica el cronograma para para garantizar a los proponentes su debida participación en el proceso de convocaría Publica N° 11.
3. Que de acuerdo con la anteriores consideraciones

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar en los términos de condiciones lo referente al punto 4. **CRONOGRAMA**, toda vez, que se hace necesario ajustar las fechas ya establecidas, de tal modo que se les permita a los oferentes disponer de un tiempo prudencial para subsanar la información requerida. El cual debe quedar de la siguiente forma:

4. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Evaluación Preliminar – Traslado	lunes 5 de mayo de 2025	Página Web www.metrosalud.gov.co
Subsanación de requisitos y Observaciones por parte de los proponentes al informe preliminar	miércoles 7 de Mayo de 2025 hasta las 10:30 am	Por escrito radicado en el Centro Administración Documental. Carrera 50 No. 44-27,
Comité de Adjudicaciones	Jueves 8 mayo de 2025	Dirección de contratación

Audiencia de adjudicación del proponente.	Viernes 9 de mayo de 2025 a las 3:00 pm	Dirección de contratación Carrera 50 No. 44-27, piso 4 o donde la entidad designe.
Publicación de evaluación definitiva a disposición de los proponentes	Viernes 9 de mayo de 2025	Página Web www.metrosalud.gov.co

ARTÍCULO SEGUNDO: Consecuente con lo anterior, adelantese y cúmplase hasta su culminación todas y cada una de las etapas precontractuales y contractuales señaladas en el Acuerdo 455 de 2024, el manual de contratación y los términos de condiciones.

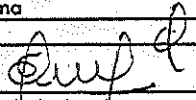
ARTÍCULO TERCERO: La invitación y sus anexos podrán ser consultados en la página web de la entidad www.metrosalud.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MAURICIO JARAMILLO MONTOYA
Gerente Encargado

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Paola Andrea Bustamante J – Abogado contratista		
Revisó y Aprobó:	Esperanza Peñaranda Pineda – Director Operativo de Contratación		05/05/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			